



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 526 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **02 JUL. 2015**

R. EX. N° **1766**

VISTO: Lo solicitado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante C.I. SUBPESCA N° 7300 de fecha 23 de junio de 2015; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV) N° 124/2015, de fecha 26 de junio de 2015; los Términos Técnicos de Referencia del proyecto FIP 2014-31 denominado **"Revisión experta de la estimación y asignación de edad de la anchoveta XV-II Región"**; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; en el D.F.L. N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 526 de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 526 de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para efectuar una pesca de investigación de prospección de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Revisión experta de la estimación y asignación de edad de la anchoveta XV-II Región"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 7300 de 2015, la mencionada Casa de Estudios ha solicitado extender el plazo de ejecución de la señalada investigación, hasta el 31 de diciembre de 2015, con la finalidad de potenciar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, garantizando la recolección de ejemplares pre-reclutas en la principal época de desove en invierno de 2015.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV) N° 124/2015, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por cuando contribuirá a la obtención de información y datos que sustentarán el cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando además que durante el presente año se ha observado, de manera anómala, la presencia de ejemplares bajo talla durante todo el año.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 3° de la Resolución Exenta N° 526 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, R.U.T. N° 81.669.200-8, domiciliada en Avenida Brasil N° 2950, Valparaíso, V Región, para efectuar una pesca de investigación de prospección de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Revisión experta de la estimación y asignación de edad de la anchoveta XV-II Región"**, en el sentido de señalar que el plazo del estudio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO
EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**




RAUL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

